# EVALUACION PARCIAL TECNICA, JURIDICA Y ECONÓMICA
# INVITACION PÚBLICA No. 139-MC-10-2022
# PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

**OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN MULTIMEDIA DIRIGIDO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA.**

## INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la verificación de requisitos habilitantes primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el EPMSC NEIVA. Se aclara que solo se podrá subsanar los documentos que no generen puntaje, según lo consagrado en Artículo 5 parágrafo 1° de la ley 1150 de 2007, consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), Circular Externa N° 13 de 13 junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente.

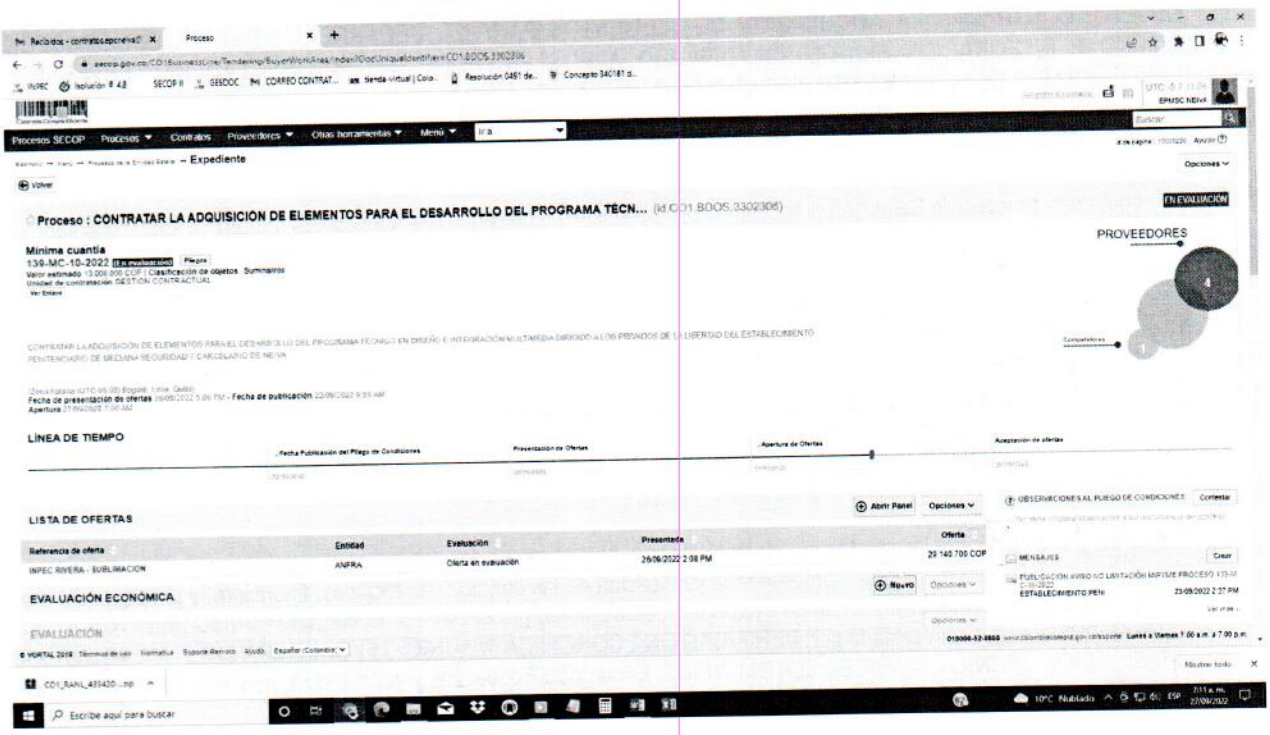
El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité evaluador designado por la Dirección del Establecimiento. Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financiera, y jurídicas, de la propuesta que ofrezca el **precio más bajo,** el comité evaluador fue designado por el Director Encargado EPMSC Neiva RENATO SOLANO OSORIO, el cual estará conformado por: VERIFICACIÓN ECONOMICA: MAURICIO FLOREZ SÁNCHEZ, encargado contabilidad; VERIFICACIÓN TÉCNICA: MARICEL SOTOMONTES, Encargada Educativas y supervisora; apoyo jurídico del EPMSC NEIVA: DANIELA GUTIÉRREZ PRIETO.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

## PRESUPUESTO:

| |
|---|
| **CDP- NO.** 5922 |
| **FECHA:** 7/09/2022 |
| **UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA:** 12-08-00-139 |
| EPMSC NEIVA |
| **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO |
| **FUENTE** : NACIÓN |
| **RECURSO:** 10 |
| **SITUAC:** CSF |
| **OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN MULTIMEDIA DIRIGIDO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA. |
| **EXPEDIDO POR:** JOEL DARIO JIMENEZ VIVAS |
| **POR VALOR:** TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000). |
| **RESOLUCIÓN NO.** 006323 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022. |

# EVALUACION PARCIAL TECNICA, JURIDICA Y ECONÓMICA
# INVITACION PÚBLICA No. 139-MC-10-2022
# PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA




Se presentó un (1) proponente y se procedió a realizar la verificación de la propuesta, basados en la cotización total de los productos y amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015, concluyendo:

Inicialmente se evidencia que la oferta es presentada por la oferente ANA LUCÍA CELIS BAHAMÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N°55167663, persona natural con el Establecimiento de comercio denominado CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA.

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

**ANÁLISIS JURÍDICO:** El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, contenidos en la invitación pública y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

**ANÁLISIS TÉCNICO:** En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública sobre las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar por el proveedor.

**ANÁLISIS ECONÓMICOS:** En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos económicos, lo cual verificará que los valores ofertados por ítem se ajusten a los precios del mercado, y estén relacionados la totalidad de los productos, descritos en la invitación.

**EVALUACION PARCIAL TECNICA, JURIDICA Y ECONÓMICA**
**INVITACION PÚBLICA No. 139-MC-10-2022**
**PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA**

## VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta Presentada anexó toda la documentación exigida en la invitación pública encontrándose lo siguiente:

### VERIFICACIÓN JURÍDICA: 1. ANA LUCIA CELIS BAHAMÓN

| REQUISITOS HABILITANTES | PROPONENTE | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| EL ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA. | X | |
| CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | |
| FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA | X | |
| CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. | X | |
| EL ANEXO 4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | X | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL | X | |
| REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS | X | |
| VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL | X | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT | X | |
| EL ANEXO 5 FORMATO SIIF DILIGENCIADO . | X | |
| EL ANEXO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | X | |
| RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | X | |

### VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

| REQUISITOS HABILITANTES | PROPONENTE | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| OFERTA ECONÓMICA DIGITADA EN EL ITEM CUESTIONARIO, DE LA INVITACIÓN PUBLICADA EN EL SECOP II. | X | |
| EL ANEXO 3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | X | |
| EL ANEXO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | X | |
| CERTIFICADO EXPERIENCIA ESTABLECIDA EN EL ÍTEM 7.2 | X | |

Una vez realizada la verificación de la documentación de la oferente y teniendo en cuenta que cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes de la invitación pública, este comité evaluador sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso contractual a la señora ANA LUCIA CELIS BAHAMÓN identificada con la cédula de ciudadanía N°55167663 por un valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000) M/CTE y quien presentó la única oferta baja digitada por valores unitarios en la

**EVALUACION PARCIAL TECNICA, JURIDICA Y ECONÓMICA**
**INVITACION PÚBLICA No. 139-MC-10-2022**
**PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA**

plataforma SECOP II. Así las cosas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a dar publicidad al presente informe de evaluación para que dentro del término establecido se presenten las respectivas observaciones y/o requerimientos referentes al mismo.

Para constancia se firma en Neiva a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

| COMITÉ EVALUADOR | | |
|---|---|---|
| **COMITÉ EVALUADOR** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **FIRMA** |
| **EVALUACIÓN JURÍDICA** | **DANIELA GUTIÉRREZ PRIETO** | |
| **EVALUACIÓN ECÓNOMICA** | **MAURICIO FLÓREZ SÁNCHEZ** | |
| **EVALUACIÓN TÉCNICA** | **MARICEL SOTOMONTES PUENTES** | |

Proyectado por: Daniela Gutiérrez Prieto-Encargada Contratación
Proyectado por: Mauricio Flórez Sánchez-Encargado Contabilidad
Proyectado por: Maricel Sotomontes-Encargada Educativas
Fecha de elaboración: 27/09/22
Archivo: ESCRITORIO/NEIVA/INVITACIONES/MULTIMEDIA EDUCATIVAS